



**Global Seguros, S.A.**  
 Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
 Col. Polanco 1ª Sección  
 Miguel Hidalgo  
 11510 Ciudad de México  
 Corporativo DEK Polanco Piso 6  
 Tel. +52 55-5202 7534

<b>EXPEDIDO A FAVOR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL ASEGURADO)</b>				<b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>			
<b>CYDSA, S.A.B. DE C.V.</b> Ricardo Margain No. 335 Torre 2 Piso 6, Col. Valle del Campestre, C.P. 66265, San Pedro Garza García, N. L. R.F.C. CYD650901SS4				<b>NO. DE POLIZA</b>	<b>RENEVA A</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>ENDOSO</b>
				M7000882220	M7000882211	11.01.2023 DIA MES AÑO	
<b>DURACION</b>	<b>VIGENCIA</b> de las 12 Hrs/hasta las 12 hrs.	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>RAMO</b>	<b>CLAVE AGENTE</b>	<b>MONEDA</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>IMPORTE 1ER RECIBO</b>
365 DIAS	20.12.22 / 20.12.23 Día - Mes - Año/Día- Mes Año	30,000,000.00 L.U.C.	RC	ODESSA	USD	CONTADO	
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.							<b>RECIBOS SUBSECUENTES</b>

HDI GLOBAL SEGUROS, S.A., (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMPAÑÍA"), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRATADAS PARA CADA UNA DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS, EXPIDE ESTE DOCUMENTO A FAVOR DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ASEGURADO"), EN BASE A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SEGÚN ESPECIFICACIÓN ADJUNTA

Bld. Manuel Ávila Camacho 175 Col. Polanco 1ª. Sección  
 Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México  
 Corporativo DEK Polanco, Piso 6  
 Tel. 55 5202-7534

AUT. CNSF No. 06-367-I-1.1/1 3 4 4 7 EXP. 730 (S-166)/1 DEL 8 DE MAYO DE 1996  
 (este producto no está sujeto a registro)

HDI GLOBAL SEGUROS S.A.  
 Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

FUNCIONARIO AUTORIZADO



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

## ESPECIFICACION GENERAL DE LA PÓLIZA

<b>Asegurado.</b>	<b>CYDSA, S.A.B. DE C.V.</b>
<b>Domicilio fiscal.</b>	Ricardo Margain No. 335 Torre 2 Piso 6, Col. Valle del Campestre, San Pedro Garza García, N.L.
<b>Lista de empresas que conforman Grupo empresarial Cydsa y asegurados en la póliza.</b>	Sales del Istmo, S.A. de C.V. Industria Química del Istmo, S.A. de C.V. Quimobásicos, S.A. de C.V. Iquisa Santa Clara, S.A. de C.V. Iquisa Noreste, S.A. de C.V. Derivados Acrílicos, S.A. de C.V. Sistemas Energéticos SISA, S.A. de C.V. Almacенamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V. Almacенamientos Subterráneos de Energía. Almacенamientos Subterráneos de México. Almacенamientos Subterráneos de Veracruz. Almacенamientos Subterráneos de Del Golfo. Empaques de Celofán, S.A. de C.V. Cydsa S.A.B. de C.V. Cydsa Corporativo, S.A. de C.V. Minerales Fluorados, S.A. de C.V. Grupo Minero MFN, S.A. de C.V. Asertec, S.A. de C.V. Club El Oasis (Recreativo) Sañudo S.A. de C.V.
<b>Asegurados adicionales.</b>	Empresas filiales y/o subsidiarias y/o asociadas, las cuales son y se definen como todas aquellas empresas en las que el asegurado tenga el control directo, mediante la tenencia de más del 50.00% de las acciones de su Capital Social.  PB Energy Storages Services, Inc. 16285 Park Ten Place, 4 <sup>th</sup> floor, Houston Texas, United States of America Como consultor de ingeniería con Sales del Istmo S.A. (México) con respecto a los servicios de consultoría, solo para e contrato en Well 206 en las instalaciones de Xalapa, Veracruz, México.  Inmobiliaria Nexapa, S.A. de C.V. Av. Insurgentes Sur #800, Col. Del Valle, México, CDMX



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

Iquisa Noreste con respecto a sus derechos e intereses con Cydsa S.A.B de C.V.

SISAMEX, INC.

12700 Hillcrest Road, Suite No. 146, Dallas, Texas 75230-2033, United States of America.

Wal-Mart Stores, Inc. incluyendo a sus compañías subsidiarias y afiliadas  
702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0145, United States of America

Siemens Energy, Inc.

Almacenamientos Subterráneos de Energía. (Sin operación)  
Almacenamientos Subterráneos de México. (Sin operación)  
Almacenamientos Subterráneos de Veracruz. (Sin operación)  
Almacenamientos Subterráneos de Del Golfo. (Sin operación)

Geostockde México, S.A. de C.V.

Cydsa Corporativo, S.A. de C.V.

Empaques de Celofán, S.A. de C.V.

Sistemas Energéticos SISA, S.A. de C.V.

Nota: este asegurado adicional no podrá solicitar la cancelación de la presente cobertura, sin contar con previa autorización por escrito de la "Comisión Reguladora de Energía" o su equivalente.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como Fiduciario del contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente de pago Número F/3523, sólo por a responsabilidad civil de los bienes amparados en pozo 206 en Shalapa cerca de Ixhuatlán en el estado de Veracruz (propiedad de Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V.)

Trinity Industries Leasing Company, sus empresas afiliadas, subsidiarias y asignadas, solo y únicamente por las actividades derivadas de las obligaciones del contrato No. 100016\*21 celebrado el 27 de enero del 2017 con Industria Química del Istmo, S.A. de C.V. por la renta de 30 carros tanque.

**Vigencia.**

Desde. las 12.00 hrs., del día 20 de diciembre de 2022  
Hasta. las 12.00 hrs., del día 20 de diciembre de 2023

**Moneda.**

Dólares americanos (Usd.)

**Actividades amparadas.**

Sales del Istmo (SISA):



**HDI Global Seguros, S.A.**

Bld. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

Extracción de sal, sal comestible, para uso industrial y doméstico, de la sal producen cloro y sosa cáustica.

Industria Química del Istmo (IQUISA), IQUISA Santa Clara e IQUISA Noreste:  
Elabora los productos de cloro y sosa cáustica. Cloro, líquido y gaseoso; sosa cáustica, líquida y sólida; cloro en cilindros; hipoclorito de sodio; ácido clorhídrico sintético y ácido muriático.

**Derivados Acrílicos (Dasa):**

Producción de hilos mediante el sistema de anillos, empleando la hilatura continua de anillos para hilo de lana peinada, la hilatura continua de anillos para hilo de algodón e hilo de costura de alta resistencia. Hilos acrílicos; mezclas con fibras naturales y sintéticas; hilos de fantasía; hilo para manualidades; especialidades para tejido de punto. EMPRESA SIN OPERACIÓN SOLAMENTE SE TIENE EL EDIFICIO CON MAQUINARÍA SIN USO.

**Quimobásicos:**

Fabricación de gas refrigerante y espumantes de uso comercial, industrial y doméstico.

**Sistemas Energéticos Sisa y/o Sales del Istmo:**

Operación de planta de Cogeneración de energía, Turbina Rolls Royce Trente 60 WLE-Package exclusivamente para autoconsumo.

**Empaques de Celofán:**

Inmobiliaria.

**Almacenamientos Subterráneos del Sureste:**

Almacenamiento de Gas LP (en operación).  
Almacenamientos Subterráneos de Energía (sin operación).  
Almacenamientos Subterráneos de México (sin operación).  
Almacenamientos Subterráneos de Veracruz (sin operación).  
Almacenamientos Subterráneos de Del Golfo (sin operación).

**Sañudo, S.A. de C.V.:**

Distribución de Sal.

**Minerales Fluorados:**

Equipos de Contratista.

**Grupo Minero MFN:**

Procesamiento de Productos Minerales.

**Cydsa Corporativo, S.A. de C.V.:**

Oficinas Administrativas.



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

**Ubicaciones aseguradas.** Varias en la República Mexicana listado a ser proporcionado

**Pronóstico anual de ventas.**

Ventas netas, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Interés asegurable:**

La Compañía se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

**Coberturas.**

1. Actividades e inmuebles (para Industria), incluyendo:
  - Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para la actividad amparada
  - Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.
  - Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias.
  - Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistema de alarmas y similares).
  - Derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro o fuera de sus inmuebles.
  - Derivada de su participación en ferias y exposiciones
  - Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.
  - Derivada de la posesión, mantenimiento y uso de material ferroviario de carga, fijo o rodante, dentro de sus inmuebles.
  - Está asegurada, además, conforme con las condiciones de la Póliza, la responsabilidad civil legal personal de sus empleados y trabajadores frente a terceros, derivada de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.
2. Responsabilidad Civil Arrendatario
3. Responsabilidad civil Asumida (caso por caso).
4. Responsabilidad civil Contratistas y Subcontratistas Independientes (caso por caso).
5. Responsabilidad civil por maniobras de Carga y Descarga.
6. Responsabilidad civil por Daños por la Carga, Incluyendo daños al medio ambiente



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

resultantes de accidentes durante la transportación de materiales o residuos peligrosos. En el caso de existir cobertura en la póliza de autos esta cobertura operara en exceso de esta.

7. Responsabilidad civil por Productos y Trabajos Terminados en México
8. Responsabilidad civil por Unión y Mezcla
9. Responsabilidad civil por Exportación de Productos USA, Canadá y Resto del mundo.
10. Endoso del Vendedor o Distribuidor de acuerdo con el listado adjunto:
11. Responsabilidad civil por Contaminación en forma repentina, accidental e imprevista
12. Responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado con motivo de viajes o de participación en ferias y/o exposiciones de trabajo en el extranjero.
13. Responsabilidad Civil Vehículos en exceso de sus pólizas primarias
14. Responsabilidad civil Cruzada (única y exclusivamente entre los Asegurados nombrados)
15. Responsabilidad Civil Estacionamiento.
16. Bienes bajo cuidado, control o custodia / Responsabilidad Civil Depositario.
17. Responsabilidad Civil por Equipo de contratistas incluye su movilización fuera de los predios del Asegurado.
18. Responsabilidad Civil por montaje e instalación de equipos (caso por caso, previa notificación a la compañía).
19. Responsabilidad Civil Construcción (casos por caso previa notificación a la compañía).
  - Instalaciones subterráneas y Apuntalamiento (incluyendo tanques)
  - Trabajos de soldadura
  - Maquinas de trabajo
  - Carga y descarga
  - Demoliciones sin uso de explosivos
  - Daños a la contraparte del contrato.

Se entiende que se reconoce como tercero a la contraparte del contrato, con excepción de los daños al bien objeto de los trabajos y/o del contrato.
20. Responsabilidad Civil por actividades e inmuebles para oficinas administrativas domiciliadas en Estados Unidos de América, en exceso de las pólizas primarias contratadas en ese país, bajo una suma asegura de \$2,000,000.00 USD o el monto que tengan contratado, lo que resulte mayor
21. Responsabilidad Civil derivada de la tenencia y uso de Instalaciones Aéreas

**Base de la cobertura.**

Claims Made para la cobertura de Responsabilidad Civil por Productos y Responsabilidad Civil por la Exportación de Productos considerando como fecha retroactiva el 1º de mayo de 2010.

Ocurrencia para el resto de las coberturas



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

<b>Ámbito de cobertura.</b>	De acuerdo con las leyes mexicanas, y cada parte acuerda someterse exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Territorialidad.</b>	Esta póliza ha sido contratada conforme con las leyes mexicanas y para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. La limitación territorial se ampliará mediante la contratación de la cobertura de responsabilidad civil por daños ocurridos en el extranjero.
<b>Límite Asegurado.</b>	USD\$ 30,000,000  El Límite Asegurado opera como límite único y combinado (L.U.C.) por ocurrencia o serie de ocurrencias derivadas de un mismo evento y en el agregado por el período de Vigencia.
<b>Sublímites.</b>	Responsabilidad Civil por actividades e inmuebles para empresas de servicio y distribución domiciliadas en Estados Unidos de América: \$ 10,000,000.00 USD por evento y en el agregado anual, en exceso de las pólizas primarias contratadas en ese país, bajo una suma asegura de \$ 2, 000,000.00 USD o el monto que tengan contratado, lo que resulte mayor.  Responsabilidad civil por maniobras de Carga y Descarga: USD\$ 10,000,000 por evento y en el agregado anual  Responsabilidad civil por Daños por la Carga, Incluyendo daños al medio ambiente resultantes de accidentes durante la transportación de materiales o residuos peligrosos en México: USD \$ 30,000,000 por evento y en el agregado.  Responsabilidad civil por Unión y Mezcla: USD\$ 10,000,000 por evento y en el agregado anual  Responsabilidad Civil Vehículos en exceso: USD\$1,000,000 por evento y en el agregado.  Responsabilidad Civil Estacionamiento. USD\$50,000 por vehículo y USD\$1,000,000 en el agregado  Responsabilidad civil Cruzada: USD\$ 10,000,000 por evento y en el agregado  Bienes bajo cuidado, control o custodia / Responsabilidad Civil Depositario: USD



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

1,000,000 por evento y en el agregado.

Responsabilidad Civil Construcción: USD\$ 10,000,000 por evento y en el agregado

Los **Sublímites** operan como límite único y combinado (L.U.C.) y se encuentran incluidos dentro del **Límite Asegurado**.

**Gastos de Análisis y  
Defensa Jurídica.**

Los gastos de análisis y defensa jurídica estarán incluidos en la suma asegurada, por lo que no se consideran adicionales.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, y las cauciones y primas de fianzas requeridas procesalmente.

**Deducibles.**

Para todas las coberturas:  
USD\$ 75,000.00 por ocurrencia en toda y cada pérdida

Excepto para:

Para oficinas administrativas, incluyendo esta actividad en plantas:  
USD\$ 2,500 por ocurrencia en toda y cada pérdida

Los Deducibles arriba indicados son aplicables tanto a los montos indemnizables a que hubiere lugar, como a los gastos de análisis y defensa jurídica.

**Prima neta.**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Estas Primas Netas están expresadas al 100% y por el período de Vigencia.

**Exclusiones.**

**Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:**

- **Actos de Dios / Actos de la naturaleza**
- **Caso fortuito y/o fuerza mayor**
- **Dolo / Mala fe**



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

- **Culpa Grave y/o inexcusable de la víctima**
- **Terrorismo y/o Sabotaje**
- **Guerra, Guerra civil o Narcotráfico**
- **Daños punitivos y/o ejemplares**
- **Reclamaciones emergentes de multas o sanciones con carácter penal o administrativas**
- **Cualquier clase de perjuicio y daño moral que no provenga de daño físico directo**
- **Por Daños Financieros puros / Pérdida Financiera Pura**
- **Perdidas Consecuenciales y/o Riesgos de contingencia tales como suspensión de ingresos o rentas, Reclamaciones por interrupción o cancelación de ingresos o rentas**
- **Reclamaciones provenientes de actividades ajenas a la descripción del riesgo**
- **Compensación de empleados / Enfermedades profesionales**
- **Angustia mental, Acoso sexual, Abuso sexual, Acoso laboral**
- **Cualquier responsabilidad fiduciaria y de inversión**
- **Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios y/o inquilinos**
- **Garantía de calidad de cualquier tipo**
- **Incumplimientos de contratos**
- **Responsabilidad Civil por Contaminación gradual y/o paulatina**
- **Responsabilidad Civil Marítima / PANDI / Daños a embarcaciones o sus piezas**
- **Responsabilidad Civil Aeronáutica / Hangares / Daños a aeronaves o sus piezas / Paralización de tráfico aéreo.**
- **Responsabilidad surgiendo de o contribuida por cualquier interrupción parcial o completa o debilitación de o falta de suministro de energía eléctrica, agua y/o gas**
- **Riesgos “Off-Shore”**
- **Riesgos de ineficacia / Eficacia del producto**
- **Responsabilidad Civil Decenal / Vicios Ocultos, Vicios del Material**
- **Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo**
- **E&O (Errores u Omisiones), D&O (Directores y Funcionarios).**



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

- **Reclamaciones relacionadas a coberturas de Banker Blanket Bond, Crime, Cyber, Silent Cyber, Infidelidad de empleados**
- **Se excluye robo, extravío, hurto, desaparición misteriosa**
- **Daños por operaciones realizadas deliberadamente a pesar de su prohibición por las leyes y reglamentos.**
- **Infracción de derechos de autor y copyright, patentes, marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual, revelación de información confidencial, competencia desleal, publicidad engañosa, injurias, difamación, calumnias**
- **Reclamaciones derivadas de productos adulterados y falsificados**
- **Reclamaciones relacionadas con el mal olor y/o sabor de los alimentos**
- **Daños por falla y/o falta en el suministro de productos**
- **Retrasos, demora**
- **Responsabilidades derivadas por el uso y/o tenencia de materiales explosivos**
- **Daños y perjuicios derivados del suministro, manipulación, almacenamiento, fabricación o venta de oxicinolina, dietilestilbestrol (DES), formaldehído, bifenilos policlorados, agente naranja, anticonceptivos, asbesto o amianto o productos que los contengan, actividades que tengan como consecuencia la adquisición, transmisión o contagio del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (S.I.D.A.) y los daños relacionados con la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)**
- **Atrazina, Arseniatos de cobre cromados (CCA), Diacetilo, Hidrocarburos halogenados volátiles (VHC) con relevancia para el riesgo medioambiental, incluidos, entre otros, los clorofluorocarbonos (CFC) y los hidrocarburos clorados (CHC), Plomo, incluido el plomo en la pintura, Eter Metil Tert Butílico (MTBE), Látex de caucho natural, Sílice cristalina, Compuestos de tributilestaño (TBT), Urea formaldehído (espuma), Ftalatos utilizados como plastificantes, Glifosato, Alteradores endocrinos, como el bisfenol A y los alquilfenoles, Contaminantes orgánicos persistentes (COP) según la definición del Convenio de Estocolmo (situación actual en [www.pops.int](http://www.pops.int)), entre los**



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

que se encuentran: Aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, toxafeno, bifenilos policlorados (PCB), dibenzo-p-dioxinas policloradas (PCDD), dibenzofuranos policlorados (PCDF), Clordecona, lindano y sus isómeros alfa y beta-hexaclorociclohexano, endosulfán, Parafinas cloradas de cadena corta (PCCC), Éteres difenílicos polibromados, Hexabromobifenilo, Hexabromociclododecano (HBCD), Pentaclorobenceno, naftalenos policlorados (PCN), pentaclorofenol (PCP), sus sales y ésteres, dicofol, PFAS / PFT (compuestos alquílicos perfluorados / tensioactivos perfluorados), incluidos, entre otros, el ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales, el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOS-F) y el ácido perfluorooctánico (PFOA).

- Reclamaciones o responsabilidades relacionadas con PCB's, PCNB's, organoclorados, Askareles, Tereftalatos, Hongos Toxic Mold, THC (Tetrahidrocanábinol), Dioxinas, Dimetil Isocianato, Dietaylist, Oxichinolina, Espuma de urea formaldehído, Hidrocarburos clorinados
- Organismos genéticamente modificados
- Tabaco y productos derivados del tabaco
- Reclamaciones derivadas por el uso y/o comercialización de ningún tipo de cigarrillos electrónicos
- Retiro de producto (Recall product) / Contaminación maliciosa del producto / Extorsión
- Daños a productos/insumos/materia prima por contaminación de hongos y/o bacterias, como consecuencia de controles de calidad inadecuados
- Uso inadecuado del producto
- Daños por productos que se encuentren en vías de experimentación o desarrollo de pruebas, ensayos o cualquier actividad que tenga como finalidad verificar las características de los productos
- Productos que carezcan de los permisos de las autoridades.
- Reclamaciones a consecuencia de contaminación de los productos del Asegurado por toxinas de cualquier tipo a menos que sean ocasionadas en forma accidental
- Ondas, radiaciones o campos electromagnéticos o los efectos que de ellos se deriven



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

- **Daños a zonas y/o monumentos arqueológicos y/o cualquier otro bien considerado patrimonio de la nación.**
- **Cualquier reclamación contra el Asegurado por daños a terceros, real o supuesta, directa o indirecta, que surja de, o atribuible por actividades o situaciones que se generen por un brote, epidemia, virus, enfermedades infecciosas y/o contagiosas, pandemia o emergencia pública.**
- **Daños al personal del Asegurado, artistas, conductores, expositores, supervisores y a equipos, carros insignia, aparatos e instrumentos que formen parte integrante del evento.**
- **Cualquier reclamación por el uso de petardos, fuegos artificiales y/o pirotécnicos y/o similares.**
- **Daños a instrumentos musicales, equipo de audio o video.**
- **Daños atribuibles de personas que se encuentren bajo la influencia de alcohol y/o uso de enervantes.**
- **Hurto y/o hurto calificado y sus tentativas.**
- **Reclamaciones de los espectadores, proveedores y personal técnico por lesiones y/o daños causados entre sí.**
- **Los empleados y trabajadores del Asegurado, pilotos, staff, en ningún caso, podrán ser considerados como terceros para los efectos de este Seguro**
- **Riesgos de contingencia tales como suspensión / cancelación del evento**
- **Retraso y extravío de boletos**
- **Daños a los conductores, autos competidores y desgaste paulatino a las instalaciones y pistas y/o carreteras provocados por la actividad propia del evento**
- **Reclamaciones y/o demandas resultantes de daños relacionados con el suministro y consumo de bebidas alcohólicas. (Liquor Liability)**
- **La propiedad, posesión, arrendamiento, uso, operación o mantenimiento de torres petroleras y tuberías para el transporte de petróleo o gas, así como las actividades u operaciones de exploración y producción (E&P) de la industria del petróleo y gas, a excepción de las instalaciones de gas y/o gasoductos propiedad del asegurado para consumo propio**
- **Uso de armas de fuego**
- **Energía nuclear, reacción o radiación nuclear, fusión o**



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

**fisión nuclear, contaminación radiactiva, exposición a bienes radiactivos, exposición a cualquier combustible nuclear, residuo y/o producto radiactivo, entendiéndose por producto radiactivo también todo bien que haya adquirido radiactividad por su exposición a cualquier radiación, incidental o no, durante la producción o utilización de combustible nuclear. Igualmente quedan excluidos los riesgos que sean objeto de un seguro obligatorio y que deban ser objeto de cobertura por un Pool Atómico/Nuclear o Asociación de Aseguradores.**

- **Hostilidades, guerra civil o internacional, invasión, maniobras de guerra u operaciones análogas (todas ellas con o sin declaración de guerra), motín, o tumulto popular, rebelión, insurrección, revolución, golpe de estado, sitio, suspensión de garantías, toque de queda u otros actos bélicos, la instauración de la ley marcial o acontecimientos que originan estas situaciones de hecho o de derecho.**
- **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, actos de vandalismo.**
- **Actos de las autoridades en el desempeño de sus funciones legales de hecho o de derecho.**
- **Daños y perjuicios de cualquier naturaleza, directa o indirectamente, derivados, resultantes, consecuencia, o en cualquier forma relacionados con, la introducción o transmisión de virus informáticos o de códigos maliciosos, piratería informática o por violación de los sistemas de seguridad informáticos, o por operaciones, publicidad o comercio electrónico vía Internet.**
- **No se cubre o ampara ninguna responsabilidad, pérdida, siniestro, daño, reclamación, gastos de defensa, costos, penalizaciones o cualquier otro monto directa o indirectamente relacionado o como parte de, derivado de, como resultado de o de alguna manera involucrado con Opioides ya sea de manera concurrente o contributiva a alguna pérdida.**
- **Responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:**



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

- **Enfermedad por coronavirus (COVID-19);**
- **Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);**
- **Cualquier mutación o variante de SARS-CoV-2 o COVID-19;**
- **Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.**
- **Cualquier cobertura no amparada expresamente en la presente.**

**Siniestralidad.**

Nula en los últimos 15 años.

Esta **póliza** fue elaborada considerando la siniestralidad informada, por lo que en caso de que esta sea diferente, la Compañía se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones o incluso cancelar la misma

**Condiciones especiales.**

- Se entiende por Daño, el deterioro y/o la destrucción de bienes muebles y/o inmuebles, las lesiones corporales, enfermedades y/o muerte, así como los perjuicios y el daño moral que resulten como consecuencia directa e inmediata de dichos Daños.
- Cuando las actividades mencionadas difieran en la descripción, se considera una agravación de riesgo y la responsabilidad de la Compañía será nula y sin efecto.
- Es condición precedente que el **ASEGURADO:**  
Haya observado y observe las prescripciones y reglamentos exigidos para el ejercicio de esta actividad; y  
Cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y de seguridad impuestas por las autoridades competentes.
- Adicionalmente se conviene que en la Cobertura de Bienes Bajo Control y Custodia, se incluye Cajero Automático de Banco Santander que está bajo el cuidado, custodia y control de Cydsa,S.A.B. de C.V. en la ubicación de Ave Ricardo Margain Zozaya 335-Torre 2 piso 6 Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Monterrey, México.

Solo se considerará la responsabilidad legal del asegurado con respecto a dicho cajero automático que resulte de un acto de negligencia y no más allá de éste.

Cualquier cantidad de dinero que contenga dicho cajero automático no será considerada como parte de la cobertura aquí otorgada, por lo que se considera una exclusión absoluta.



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

El valor aproximado del cajero es de USD 20,000 o su equivalente en pesos mexicanos.

- Renuncia de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y asegurados adicionales
- Está amparada la ubicación de la Planta de Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V.

Ubicación: Pozo y Caverna # 206 Almacenamiento de Gas LP.  
Latitud 18.03° N, Longitud: 94.40° W. El Rancho Shalapa Situado en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste en el Estado de Veracruz, México.

Actividad: Instalación subterránea de almacenamiento de gas LP.

- El asegurado adicional Sistemas Energéticos SISA, S.A. de C.V., no podrá solicitar cancelación de la presente cobertura sin contar con previa autorización por escrito de la “Comisión Reguladora de Energía”, se aclara que queda amparado los daños a terceros por la operación de la Turbina rentada a Siemens Energy INC en la ubicación Complejo Industrial Pajaritos en Coatzacoalcos, Veracruz, México C.P. 96400
- Quedan amparados los daños a los 30 carros tanque propiedad de Trinity Industries Leasing Company, por las actividades derivadas de las obligaciones del contrato No. 100016\*21 celebrado el 27 de enero del 2017 con Industria Química del Istmo, S.A. de C.V.

Se nombra como Asegurado adicional a Trinity Industries Leasing Company, sus empresas afiliadas, subsidiarias y asignadas, solo y únicamente por las actividades derivadas de las obligaciones del contrato No. 100016\*21 celebrado el 27 de enero del 2017 con Industria Química del Istmo, S.A. de C.V.

- La posible baja y/o alta de alguna subsidiaria de Cydsa, esta se debe realizar a prorrata de acuerdo con la cuota del programa y se realizará el Ajuste de primas no devengadas (dentro de los próximos 30 días naturales a partir de que la aseguradora haya dado su visto bueno y aceptación)
- Se amparan los daños a terceros por la operación de una turbina rentada a Siemens Energy, INC por Sales del Istmo y/o Sistemas Energéticos SISA (Plantas de Cogeneración de Energía) en la ubicación: Complejo Industrial Pajaritos en Coatzacoalcos Veracruz.
- Se cuenta con el amparo de las siguientes coberturas:
  - Cobertura de Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas
  - Cobertura de Responsabilidad Civil por contaminación en forma repentina,



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

accidental e imprevista.

Por tratarse de coberturas obligatorias por ley, no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas antes de la finalización de la vigencia de la póliza.

- Se ampara la cobertura de reinstalación automática de la suma asegurada y/o límite de responsabilidad a su monto original en caso de siniestro con el pago de la prima correspondiente por parte del Asegurado.  
La suma asegurada y/o límite de responsabilidad de esta póliza es de USD 30,000,000 cuyo equivalente en UMAS es de aproximadamente (según el tipo de cambio del dólar a esta fecha) de 6,316,000 UMAS

#### **Productos de nuevas empresas adquiridas**

Si durante el periodo de seguro, el Asegurado adquiere o se fusiona con otra empresa, adquiere un interés o establece una Joint Venture entonces, cada producto de esta nueva empresa adquirida únicamente se encontrará asegurado por la póliza una vez que el Asegurado y el Asegurador lleguen a un acuerdo sobre la posibilidad de su aseguramiento y sobre los términos y las condiciones de cobertura que se acuerden para el citado producto o sustancia específica de la empresa adquirida.

Se deberá entregar a los Aseguradores una lista completa de todos los productos de la nueva empresa adquirida tan pronto sea posible.

Dentro de los 60 días siguientes a la recepción de dicha lista de productos o de cualquier otra información solicitada por el Asegurador, éste deberá entregar al Asegurado una lista de los productos de la nueva empresa adquirida para los cuales el Asegurador tiene intención de declinar o poner restricción a la cobertura. Cualquier exclusión/es, o restricción/es, de cobertura acordadas, se aplicarán desde la fecha efectiva de la adquisición o fusión o en todo caso, desde el momento en que el Asegurado asuma por ley o por contrato la responsabilidad total de la nueva empresa y de sus productos.

#### **Cláusula Asegurado Adicional** (solo defensa jurídica).

Para los asegurados adicionales que son personas morales extranjeras se amparan exclusivamente la responsabilidad civil que le sea imputable de manera indirecta durante el periodo de la póliza en la República Mexicana por la actividad de nombre del asegurado principal, y que esté vinculada al riesgo asegurado; lo anterior exclusivamente por lo que respecta al análisis y defensa jurídica para deslindar de responsabilidad.

#### **Cláusula de Sanciones**

Ningún asegurador estará obligado a otorgar cobertura alguna y/o a pagar un siniestro y/u otorgar algún beneficio bajo la póliza en cuestión; cuando dicho otorgamiento de cobertura, pago de siniestro y/u otorgamiento de dicho beneficio expusiera y/o le ocasionará al asegurador o a su reasegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción bajo las normas mexicanas y/o cualquier normatividad aplicable.



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

### **Siniestro**

Todo hecho cubierto por la póliza como consecuencia del cual se deriven daños a terceros de los que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado. Se considerará que constituye un sólo y único siniestro el hecho o serie de hechos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes o de reclamaciones formuladas.

### **Siniestros en Serie**

Como aclaración a lo estipulado en la Cláusula anterior, se condiciona la cobertura de una serie de hechos dañosos a que el primer hecho dañoso se produzca durante la vigencia del contrato de seguro.

### **Reducción y reinstalación de suma asegurada.**

La suma asegurada en la Póliza quedará reducida automáticamente en la cantidad que se hubiere pagado por siniestro durante la vigencia del seguro; sin embargo, previa aceptación de las compañías coaseguradoras, a solicitud del Asegurado, quien se obligará a pagar la prima que corresponda, dicha suma podrá ser reinstalada a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones.

### **Listado de Vendors.**

1. SANCO MARKETING  
2307 Roosevelt Dr., Ste C Arlington, Texas 76015
2. DALMEX 823 A.  
Nafta Blvd. Eastpoint Industrial Park Laredo, Texas 78045
3. LA PREFERIDA  
3400 West 35th St. Chicago, Illinois 60632
4. EXCEL  
1900 Silber Rd. Houston, Texas 77005
5. NORA FOODS, INC  
9810 Cynthia Ann Ct. Houston, Texas 77025
6. LA TROPICANA FOODS  
3520 S. Morgan Chicago, IL 60609
  
7. DIAZ FOODS  
5501 Fulton Industrial Blvd. SW Atlanta, GA 30336-2631
8. LA TORTILLERIA (El Cuervito) 2  
046 Althea Street Winston-Salem, NC 27107
9. SECOBASA  
1328 E. Hackberry Ste. B McAllen, Texas 78501
10. DISMEX FOOD  
12255 S.E. 133RD St. Miami, FL 33186
11. IMPORT-MEX  
950 W. 13TH Street ~ 2 Riviera Beach, FL 33414



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

12. MILE HIGH MEXICAN GROCERY WHOLESale, INC.  
7007 East 88th Ave.
13. Henderson,  
Colorado 80640
14. NOGALES PRODUCE  
Dallas, Texas
15. BANNER WHOLESale  
3000 south Ashland, Suite # 300 Chicago, Illinois 60608
16. EL JAROCHO  
1625 Oakbrook Dr. Norcross GA 30093
17. GROCERS SUPPLY CO.  
3131 E. Holcombe Blvd. Houston, TX, 772214200
18. H.E.BUTTER GROCERY COMPANY C/O Risk Management  
Dept. 2301 Hunter Rd San Marcos TX 78666
19. Fiesta Mart Inc  
5235 Katy Freeway Houston TX, 77007
20. INTERMARKET  
PO Box 9497 The Woodlands TX, 77387-9497
21. H.E.B. GROCERY COMPANY L.P. Y subsidiarias y afiliadas  
P.O. BOX 5997 San Antonio, TX, 78201-0997
22. Associated Wholesalers, Inc. Wite Rose Inc. Their subsidiaries, divisions, afiliates  
and customers c/o Ebix BPO  
PO Box 257, Ref. 59 –DJC 418 Portland, MT 48875 FAX 517-647 7900
22. ZONE COMPRA S. DE R.L. DE C.V.  
Ave. Fundadores 1001 Col. Alfareros Monterrey N.L. Mexico CP 64753
23. D&J Plastics  
Georgia Highway # 39 South 49 D&J Road Georgetown, GA 39854
24. INTELLIGENT MEXICAN MARKETING LLC  
1850 W. Airfield Drive, Suite 100 DFW, TX 65261
25. MONDY GLOBAL, INC.  
12118 Valliant, Suite 206 San Antonio, Texas 78216
27. COSTCO DE MEXICO S.A. DE C.V.
28. Wall Mart de México, S.A. de C.V.

**Legislación.**

Para la interpretación de las condiciones del seguro siempre aplicará la legislación mexicana y en las cortes de México, CDMX.

Nuestro aviso de privacidad lo puede consultar en la siguiente página.

<https://www.hdi.global/mx/es>



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

### **CÉDULA DE PARTICIPACIÓN EN COASEGURO.**

Queda entendido y convenido que la presente cédula se adhiere y forma parte integrante de la Póliza de Seguros número **M7000882220** emitida a nombre de **CYDSA, S.A.B. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se identificará como “el asegurado/contratante”.

Por medio de la presente cédula, se hace constar que las coberturas, ramos y/o secciones contratadas al amparo de la Póliza de Seguros antes mencionadas, se encuentran en coaseguro con las siguientes Compañías de Seguros (en adelante “las coaseguradoras”) y en los porcentajes de participación, que a continuación se detallan para cada sección, ramo y/o cobertura.

<b>Compañía Coaseguradora</b>	<b>Tipo Coasegurador</b>	<b>Participación</b>
HDI Global Seguros, S.A.	Líder	70%
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Seguidor	30%

Las coaseguradoras manifiestan su conformidad y acuerdan con el asegurado lo siguiente:

- 1) Designan a HDI Global Seguros, S.A. como Compañía Líder, quien será representante común de las Compañías Coaseguradoras, facultándose a:
  - i. Emitir póliza de seguros y endosos a favor del asegurado/contratante y entrega de la documentación contractual, previo acuerdo de las coaseguradoras, mismos que contendrán las firmas de los representantes legales de las coaseguradoras.
  - ii. Recibir por parte del asegurado el pago de la prima correspondiente y distribuirlo entre las coaseguradoras en función de su porcentaje de participación, en el entendido que la recepción de dicho pago en ningún momento implicará que la Compañía Líder asume obligaciones y/o responsabilidad de las demás coaseguradoras.
  - iii. Asignar ajustador en común acuerdo con las Compañías Coaseguradoras para la tramitación de los siniestros, quien deberá informar a todas las coaseguradoras sobre el desarrollo del ajuste del siniestro.
  - iv. Realizar el ajuste del siniestro y de ser éste procedente, solicitar que cada una de las coaseguradoras cubra el monto de la indemnización que le corresponda en función de su porcentaje de participación en el riesgo hasta los límites máximos de responsabilidad o sumas aseguradas contratadas, en ningún momento la coaseguradora líder asume las obligaciones y/o responsabilidad de las demás coaseguradoras por la falta o demora en el pago de su participación en el siniestro.
  - v. Ser el medio formal de comunicación frente al Asegurado y Coaseguradoras, respecto a cualquier decisión de estas últimas o cualquier hecho que el Asegurado informe.

- 2) Queda entendido y convenido que:



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

- a. Debido a que el coaseguro es la participación de dos o más Instituciones de Seguros en un mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con un mismo asegurado, cada coaseguradora deberá cumplir individualmente para con el asegurado las obligaciones que asume en función del porcentaje de su participación arriba señalado.
- b. Por lo anterior, la Coaseguradora Líder únicamente será responsable hasta su porcentaje de participación establecido en la presente cédula, y de ninguna manera será responsable solidario en el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las compañías coaseguradoras asume por su participación en coaseguro respecto de las coberturas y/o secciones de la Póliza de Seguro antes mencionada, ya sea porque alguna de ellas no cumpla en todo o en parte con sus obligaciones frente al asegurado, o por haber cancelado su participación en este coaseguro.
- c. Esta cédula de coaseguro no afecta los derechos del Asegurado con relación a la presente póliza y respecto a la participación de cada una de las "Coaseguradoras" en la proporción que a cada una de ellas le corresponda.
- d. Las coaseguradoras podrán rescindir unilateralmente su participación en coaseguro, bajo los supuestos que prevé la Ley, a excepción de seguros obligatorios, respecto de las coberturas, ramos y/o secciones de la Póliza de Seguro antes mencionada y sus endosos, debiendo notificarlo por escrito al cliente, en el domicilio que aparece en la carátula de la Póliza de Seguro, con copia a todas las coaseguradoras participantes, surtiendo efecto dicha rescisión 30 (treinta) días naturales después de haberse realizado la respectiva notificación, además deberá devolver a la Coaseguradora Líder la parte de la prima no devengada.

La Coaseguradora Líder emitirá la cancelación de esta Póliza de Seguro con efecto a partir de la fecha efectiva de cancelación, entregará la prima no devengada al Asegurado y expedirá una nueva Póliza de Seguro hasta los límites de responsabilidad de las coaseguradoras que permanecen vigentes en el riesgo, en el entendido que el porcentaje de participación que haya sido cancelado por alguna coaseguradora, quedará sin cobertura y a cargo del asegurado.

La vigencia de la presente cédula es la misma que la vigencia de la presente póliza.

Como constancia de conformidad con lo anterior, se firma la presente cédula por las compañías coaseguradoras participantes.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Global Seguros, S.A.

#### FIRMAN DE CONFORMIDAD

Firma de persona física, información protegida  
de conformidad con los artículos 113, fracción I  
de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A.



HDI Global Seguros, S.A.  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510, Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

EXPEDIDO A FAVOR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL ASEGURADO)		PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
CYDSA, S.A.B. DE C.V. Ricardo Margain No. 335 Torre 2 Piso 6, Col. Valle del Campestre, C.P. 66265, San Pedro Garza García, N. L. R.F.C. CYD650901SS4		NO. DE POLIZA	RENEVA A	EXPEDICIÓN	ENDOSO		
		M7000882220	M7000882211	03.02.2023 DÍA . MES . AÑO	B3744		
DURACION	VIGENCIA de las 12 Hrs/hasta las 12 hrs.	SUMA ASEGURADA	RAMO	CLAVE AGENTE	MONEDA	FORMA DE PAGO	IMPORTE 1ER RECIBO
266 DIAS	29.03.23 / 20.12.23 Día-Mes-Año / Día-Mes-Año	30,000,000.00 L.U.C.	RC	ODESSA	USD	CONTADO	
PRIMA NETA	FINANCIAMIENTO POR PAGO FRACCIONADO	GASTOS DE EXPEDICIÓN DE POLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL		RECIBOS SUBSECUENTES	
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.							

HDI GLOBAL SEGUROS, S.A., (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA COMPAÑÍA”), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRATADAS PARA CADA UNA DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS, EXPIDE ESTE DOCUMENTO A FAVOR DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ASEGURADO”), EN BASE A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**A PARTIR DEL 29 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR:**

SEGÚN ESPECIFICACIÓN ANEXA.

**LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO PERMANECEN SIN CAMBIO.**

Blvd. Manuel Ávila Camacho 175 Col. Polanco 1ª. Sección  
Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco, Piso 6  
Tel. 55 5202-7534

HDI GLOBAL SEGUROS, S.A.  
Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

AUT. CNSF No. 06-367-I-1.1/1 3 4 4 7 EXP. 730 (S-166)/1 DEL 8 DE MAYO DE 1996  
(este producto no está sujeto a registro)

FUNCIONARIO AUTORIZADO



**HDI Global Seguros, S.A.**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 175  
Col. Polanco 1ª Sección  
Miguel Hidalgo  
11510, Ciudad de México  
Corporativo DEK Polanco Piso 6  
Tel. +52 55-5202 7534

## **ENDOSO PARA SISTEMAS ENERGÉTICOS SISA, S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE AGREGAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

### **CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN:**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ RESCINDIRSE NI CESAR EN SUS EFECTOS, NI DARSE POR TERMINADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE SU VIGENCIA, DEBIENDO PAGARSE LA PRIMA EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE DETERMINADO POR LA ASEGURADORA Y DAR CONTINUIDAD A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. CUANDO LOS ASEGURADORES PAGUEN POR CUENTA DEL ASEGURADO LA INDEMNIZACIÓN QUE ÉSTE DEBA A UN TERCERO A CAUSA DE UN DAÑO PREVISTO EN EL CONTRATO Y COMPRUEBE QUE EL CONTRATANTE INCURRIÓ EN OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8º, 9º, 10º Y 70 DE LA LEY SOBRE DEL CONTRATO DE SEGURO, O EN AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA MISMA LEY, HDI GLOBAL SEGUROS ESTARÁ FACULTADA PARA EXIGIR DIRECTAMENTE AL CONTRATANTE EL REEMBOLSO DE LO PAGADO.

### **CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA (LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD):**

LA SUMA ASEGURADA (LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD) EN LA PÓLIZA, QUEDARÁ REDUCIDA AUTOMÁTICAMENTE EN LA CANTIDAD EN QUE SE HUBIERE PAGADO POR SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DICHA SUMA SERÁ REINSTALADA DE MANERA AUTOMÁTICA A SU MONTO ORIGINAL PARA SER APLICABLE A POSTERIORES RECLAMACIONES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DEBIENDO EL ASEGURADO PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE POR LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

ASÍ MISMO SE ACLARA QUE LA FILIAL SISTEMAS ENERGÉTICOS SISA, S.A. DE C.V. REALIZA SU ACTIVIDAD EN COMPLEJO INDUSTRIAL PAJARITOS SIN NÚMERO, EN COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400, EN MÉXICO, EL PERMISO QUE AMPARA EL TRANSPORTE POR DUCTO DE GAS NATURAL PARA ALLEGARSE DE COMBUSTIBLE PARA SU PLANTA DE COGENERACIÓN ES EL G/330/TUP/2014, Y LA ACTIVIDAD QUE EFECTÚA EL REGULADO ES LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y REQUIERE ALLEGARSE DEL COMBUSTIBLE QUE AMPARA EL PERMISO.